



ACTO UNIDAD GESTORA con INFORMACIÓN PREVIA PUNTUACIÓN del CRITERIO subjetivo de PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR APERTURA del SOBRE C) y VALORACIÓN y PUNTUACIÓN del resto de CRITERIOS objetivos cuantificables por fórmulas 2 , 3 y 4 DE LA CLÁUSULA 9 DEL PLIEGO REGULADOR, con resultado PUNTUACIÓN FINAL TOTAL en PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS CAMPAÑA 2025-2026 EN LUZAIDE/VALCARLOS (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)".

En Luzaide/Valcarlos y en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, siendo las 13:30 h. del día VEINTITRÉS de ABRIL de DOS MIL VEINTISÉIS, se reúne la unidad gestora del contrato de obras de **"Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)"**, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, en su función de Vocal de Montes, Pastos, Ganadería y Medio Ambiente, para proceder a la apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2, 3 y 4 del pliego regulador (Oferta económica, Criterios sociales y Ampliación del plazo de garantía).

Previamente se ha redactado carta informativa a las 3 empresas licitadoras concurrentes de la puntuación del criterio de propuesta técnica, criterio subjetivo no cuantificable mediante fórmula, habiendo sido revisadas, valoradas, puntuadas e informadas por el técnico D. Fermín Izco Cabezón de Ekilan, s.l., ingeniería redactora del proyecto, las memorias descriptivas aportadas en el sobre B) por dichas 3 empresas licitadoras, con el siguiente resultado que ha sido notificado de forma fehaciente a través de PLENA a todas las empresas a las 12:12 h. del día de la fecha, antes de proceder a la apertura del sobre C), y avisando del retraso en el inicio de este acto respecto de la hora anunciada:

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS	<u>OBRAS "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LUZAIDE/VALCARLOS CAMPAÑA 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)"</u>
	<u>CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA</u> (Puntuación total máxima 24 puntos)

CONOCIMIENTO OBRAS	SITUACIÓN-UBICACIÓN	PROBLEMÁTICA	MATERIALES	EQUIPO Y MAQUINARIA	CUALIFICACION PERSONAL	MEDIDAS SEGURIDAD	TOTAL PUNTOS	EMPRESA
Valor 0-4 puntos	Valor 0-3 puntos	Valor 0-5 puntos	Valor 0-3 puntos	Valor 0-3 puntos	Valor 0-3 puntos	Valor 0-3 puntos		<u>LICITADORES</u> <u>por orden registro</u>
3	-----	3	3	2	3	3	17	CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.
4	-----	3	3	3	3	3	19	ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.
2	-----	3	3	3	3	3	17	OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.



A las 13:33 h. la unidad gestora procede a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo II con los dos criterios sociales (opcionales) de Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato y de la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de las obras, la ampliación del plazo de garantía (opcional) y la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 3** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a los **criterios sociales**, el resultado es el siguiente:

1) Empresa licitadora CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.:

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

2) Empresa licitadora ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.:

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

3) Empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.:

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.



Como resumen, el resultado de la puntuación de los **criterios objetivos sociales del punto 3**, conforme a lo presentado por las 3 empresas licitadoras es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterio social <u>Subcontratación</u> <u>Centros especiales</u> <u>empleo e inserción social</u> Hasta 6 puntos	Criterio social <u>Contratación</u> <u>Desempleados</u> Hasta 4 puntos	TOTAL puntuación Criterios sociales
1.- CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
2.- ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
3.- OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 4** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la **ampliación del plazo de garantía**, el resultado es el siguiente:

1) Empresa licitadora CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.:

Oferta la ampliación del plazo de garantía adicional de 1 año que sumado a los 3 años obligatorios fijados en el pliego computan 4 años totales de garantía, por lo que le corresponden **2 puntos** por este criterio (2 puntos por cada año de ampliación del periodo de garantía por encima de los 3 años obligatorios hasta un máximo de 6 puntos).

2) Empresa licitadora ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.:

NO oferta ampliación del plazo de garantía adicional a los 3 años obligatorios fijados en el pliego, por lo que le corresponden **0 puntos** por este criterio.

3) Empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.:

NO oferta ampliación del plazo de garantía adicional a los 3 años obligatorios fijados en el pliego, por lo que le corresponden **0 puntos** por este criterio.

Como resumen, el resultado de la puntuación del **criterio de ampliación del plazo de garantía del punto 4**, conforme a lo presentado por las 3 empresas licitadoras es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterio <u>Ampliación del plazo de</u> <u>garantía</u> Hasta 6 puntos	TOTAL puntuación Ampliación plazo garantía
1.- CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.	2 puntos	2 puntos
2.- ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	0 puntos	0 puntos
3.- OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	0 puntos	0 puntos

Por último, en cuanto al **criterio de adjudicación del punto 2** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la **oferta económica**, el resultado es el siguiente:



1) Empresa licitadora CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L. se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”, conforme a la oferta económica de Cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho euros con noventa y dos céntimos de euro (49.788,92 €) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de Diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos de euro (10.455,67 €), lo que hace un precio total de **SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (60.244,59 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 0,50 % respecto del precio de licitación de 60.547,34 € (IVA incluido).

2) Empresa licitadora ASFALTOS DE BIURRUN, S.A., se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”, conforme a la oferta económica de Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y nueve euros (49.939,00 €) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de Diez mil cuatrocientos ochenta y siete euros con diecinueve céntimos de euro (10.487,19 €), lo que hace un precio total de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS de euro (60.426,19 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 0,20 % respecto del precio de licitación de 60.547,34 € (IVA incluido).

3) Empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L., se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”, conforme a la oferta económica de Cuarenta y siete mil quinientos treinta y siete euros con dieciocho céntimos de euro (47.537,18€) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de Nueve mil novecientos ochenta y dos euros con ochenta y un céntimos de euro (9.982,81 €), lo que hace un precio total de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (57.519,99 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 5 % respecto del precio de licitación de 60.547,34 € (IVA incluido).

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 60 puntos a aquella propuesta que oferte el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa, según esta fórmula:

La puntuación (P) de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma:

- La baja máxima: 60 puntos.
- Las restantes ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional con relación a la más barata.

$$P = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta}} \times 60$$

La oferta económica presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L. es el precio más bajo por lo que le corresponderá la puntuación máxima de 60 puntos y el resto de ofertas se puntuán por proporción inversa según la anterior fórmula.

Por lo tanto, aplicada dicha fórmula, la puntuación, por orden decreciente, correspondiente a las 3 empresas licitadoras por la oferta económica es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS por orden decreciente de puntuación	Puntuación del criterio objetivo OFERTA ECONÓMICA
--	---



1.- OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	60,00 puntos
2.- CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.	57,28 puntos
3.- ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	57,11 puntos

La unidad gestora realiza la suma total obtenida por las 3 empresas licitadoras en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 9.1 del Pliego, con el siguiente resultado, por orden decreciente:

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS		<u>OBRAS "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LUZAIDE/VALCARLOS CAMPAÑA 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)"</u>				
Licitadores	Propuesta técnica <u>Memoria</u>	Oferta económica	Criterio social <u>Subcontratación</u> <u>Centros especiales</u> <u>empleo e</u> <u>inserción social</u>	Criterio social <u>Contratación</u> <u>Desempleados</u>	Ampliación Garantía	TOTAL
	Hasta 24 puntos	Hasta 60 puntos	Hasta 6 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 6 puntos	
1)OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	17,00 puntos	60,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	<u>77,00 puntos</u>
2)CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, SL	17,00 puntos	57,28 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	2,00 puntos	76,28 puntos
3)ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	19,00 puntos	57,11 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	76,11 puntos

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por las 3 empresas licitadoras en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria), se inserta su resultado en PLENA, adjuntando la presente acta, dando por finalizado el acto, y se realizará notificación fehaciente por la misma plataforma PLENA a dichas empresas licitadoras.

Conforme a lo establecido en el pliego la empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L. a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido la mayor puntuación total, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11 (relacionada con la 7) en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

En Luzaide/Valcarlos, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos,
Fdo. D. Nicolás Camino Caminondo

Doy fe, la Secretaria del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos
Fdo. M^a Teresa Iribarren Iturria